



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718-2017-MDM

Mala, 27 de diciembre del 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 094-2017-MDM, de fecha 21 de diciembre del presente año, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mala para el año fiscal 2018, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de base de la descentralización es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 094-2017-MDM, de fecha 21 de Diciembre de 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017; de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, por S/. 14'591,221.00 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Veintiuno con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	(En nuevos soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	173,618	00. Recursos Ordinarios	173,618
2. Recursos Directamente Recaudados	3,206,735	09. Recursos Directamente Recaudados	3,206,735
5. Recursos Determinados	11,210,868	07. Fondo de Compensación Municipal	3,703,094
		08. Impuestos Municipales	2,764,297
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	4,743,477
TOTAL	14,591,221	TOTAL	14,591,221

Plaza de Armas N° 177

Tel.: 206 2670

www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima correspondiente al Año Fiscal 2018, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

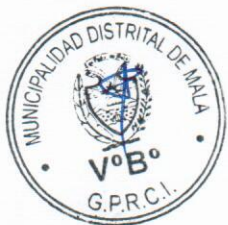
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución se Remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Pasterno Figueroa Gutiérrez
ALCALDE



C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
Interesada
Archivo